

**12745** *ORDEN ECI/1913/2007, de 21 de junio, por la que se fijan las cuotas por servicios y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2007/2008.*

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.3, establece que los alumnos, tanto españoles como extranjeros, de los centros docentes españoles en el extranjero, abonarán por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario cuotas que serán determinadas por este Ministerio, y en el artículo 19 que este Departamento podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas mencionadas en el artículo anterior.

A tal fin, y por la prestación de servicios y actividades de carácter complementario en los centros españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los alumnos, tanto españoles como extranjeros, abonarán en el curso 2007/08, por servicios y actividades de carácter complementario, las cuotas siguientes:

#### *Francia*

Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» de París

Seguro Escolar: 8,70 euros/curso.

Visita Médica: 15,00 euros/curso.

Actividades extraescolares(Comercio Internacional): 38,30 euros/curso.

Actividades extraescolares(ESO y Bachillerato): 48,50 euros/curso.

El pago único por la totalidad, se efectuará mediante cheque, en el mes de septiembre de 2007.

Centro: Colegio «Federico García Lorca» de París

Seguro Escolar complementario 12,00 euros/curso.

Piscina 15,00 euros/curso.

El pago único por la totalidad, se efectuará mediante cheque, en el mes de septiembre de 2007.

#### *Italia*

Centro: Liceo Español «Cervantes» de Roma

Cuota 200,00 euros/curso.

El pago único por la totalidad se efectuará mediante transferencia bancaria en el mes de mayo de 2007.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y buen comportamiento y en los que se dé la circunstancia de necesidad económica y/o tengan hermanos en el Centro, la Consejería de Educación en Italia, a propuesta de la Dirección del Centro, podrá autorizar una reducción entre el 25 y el 75 %. Excepcionalmente, se estudiarán peticiones del 100 % de descuento anual en casos de gran necesidad, debidamente documentados, para un máximo de dos familias por curso. En cualquier caso, el número máximo de estas reducciones no superará el 5 % de alumnos extranjeros matriculados en el centro.

#### *Marruecos*

Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» de Alhucemas

Cuota 2.350 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» de Casablanca

Cuota 3.900 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Lope de Vega» de Nador

Cuota 2.350 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» de Tanger

Cuota 2.350 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» de Tetuán

Cuota 2.300 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» de Tetuán

Cuota 2.350 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Luis Vives» de Larache

Cuota 2.350 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español de Rabat

Cuota 3.900 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Ramón y Cajal» de Tanger

Cuota 2.350 dirhams/curso.

Centro: Colegio Español «Jacinto Benavente» de Tetuán

Cuota 2.350 dirhams/curso.

El pago se efectuará en dos períodos (primera quincena de julio de 2007 y durante el mes de enero de 2008), en efectivo o mediante transferencia.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se establece el siguiente:

a) Reducción automática del 30 % al segundo hermano inscrito en el centro y del 50 % para los siguientes hermanos.

b) Exención o reducción a los alumnos que ingresaron en el sistema educativo español cuando las condiciones económicas de acceso eran diferentes de las actuales o a aquellos que ingresaron posteriormente y que por circunstancias familiares sobrevenidas hayan visto modificado sensiblemente el nivel económico familiar.

El número máximo de exenciones o reducciones de la cuota será el 10 % del número de alumnos matriculados en el centro, y su concesión corresponde al Equipo Directivo del centro o Comisión designada al efecto, entre aquellos que acrediten buen rendimiento académico e insuficiencia de recursos económicos

#### *Portugal*

Centro: Instituto Español «Giner de los Ríos» de Lisboa

Cuota: 63,00 euros/curso.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria en el mes de septiembre de 2007.

#### *Reino Unido*

Centro: Instituto Español «Vicente Cañada Blanch» de Londres

Cuota: 100 libras/curso.

El pago se efectuará en efectivo, por cheque o mediante transferencia en un solo plazo en el mes de julio de 2007.

#### *Colombia*

Centro: Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos» de Bogotá

Cuotas:

Educación Infantil y Primaria (1.º y 2.º): 2.805.000 pesos/curso.

Educación Primaria (3.º a 6.º), Secundaria Obligatoria y Bachillerato: 823.000 pesos/curso.

El pago mensual se efectuará en efectivo o mediante cheque, en los diez primeros días de cada mes (10 meses, de septiembre de 2007 a junio de 2008).

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, se establece el siguiente: Exención, en el caso de familia numerosa, categoría de honor.

Segundo.—Las cuotas por los servicios de transporte y comedor escolar, en aquellos centros en los que existan, serán determinados por la Consejería de Educación respectiva y en los países donde no exista, por

el Director del centro, de acuerdo con el coste real del servicio y el número de usuarios.

Madrid, 21 de junio de 2007.—La Ministra de Educación y Ciencia, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, Aurelio Pérez Giralda.

**12746** *ORDEN ECI/1914/2007, de 21 de junio, por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2007/2008.*

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de Junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.2 señala que los alumnos extranjeros en los centros docentes españoles en el exterior abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por este Ministerio, y en el artículo 19 que este Departamento podrá establecer o autorizar un régimen específico de ayudas para el pago de las aportaciones económicas mencionadas en el artículo anterior.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de Abril, de tasas y precios públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de Julio, de modificación del Régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, regula que el establecimiento o modificación de la cuantía de los precios públicos se hará por Orden del Departamento Ministerial del que dependa el Órgano que ha de percibirlos y a propuesta de éste.

En su virtud, y como contraprestación por la realización del servicio de enseñanza en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los alumnos de nacionalidad no española abonarán en el curso 2007/2008 los siguientes precios públicos:

#### Francia

Centro: Liceo Español «Luis Buñuel» de París

Nivel Educativo	Precio público
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato . . . .	1.560 euros/curso.
C.F. «Comercio Internacional . . . . .	1.660 euros/curso.

El pago se efectuará mediante cheque, en los meses de septiembre de 2007 y febrero de 2008.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia de tener hermanos en el Centro o en el Colegio Español «Federico García Lorca», se aplicará una reducción del 20 % para el segundo hermano matriculado y continuará con un 50 % para el tercer hermano y siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Asimismo, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejo Escolar, a propuesta de la Comisión Económica, podrá autorizar una reducción de cuotas de entre el 25 % y el 75%.

Centro: Colegio «Federico García Lorca» de París

Nivel Educativo	Precio público
Infantil (1.º) . . . . .	1.240 euros/curso.
Educación Infantil (2.º a 3.º) y Primaria . . . . .	1.150 euros/curso.

El pago se efectuará mediante cheque, en los meses de septiembre de 2007 y febrero de 2008.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia de tener hermanos en el Centro o en el Liceo Español «Luis Buñuel», se aplicará una reducción del 20 % para el segundo hermano matriculado y continuará con un 50 % para el tercer hermano y siguientes, entendiéndose que el orden de matriculación de hermanos es el de mayor a menor nivel educativo. Asimismo, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y necesidad económica, el Consejo Escolar, a propuesta de la Comisión Económica, podrá autorizar una reducción de cuotas de entre el 25 % y el 75%.

#### Italia

Centro: Liceo Español «Cervantes» de Roma

Nivel Educativo	Precio público
Educación Infantil (1.º) . . . . .	1.400 euros/curso.
Educación Infantil (2.º y 3.º) y Primaria . . . . .	1.310 euros/curso.
Educación Secundaria Obligatoria . . . . .	1.400 euros/curso.

El pago se efectuará mediante transferencia, en el mes de octubre de 2007 (60 %) y el resto en enero de 2008.

Como régimen específico de ayudas para el pago de estas cuotas, en el caso de alumnos con buen rendimiento académico y se dé la circunstancia de necesidad económica y/o tengan hermanos en el Centro, la Consejería de Educación en Italia, a propuesta de la Dirección del Centro, podrá autorizar una reducción de las mismas entre el 25 y el 75 %. Excepcionalmente se estudiarán peticiones del 100 % de descuento anual en casos de gran necesidad, debidamente documentados, para un máximo de dos familias por curso. En cualquier caso, el número máximo de estas reducciones no superará el 10 % de alumnos extranjeros matriculados en el centro.

#### Marruecos

Centro: Instituto Español «Melchor de Jovellanos» de Alhucemas

Nivel Educativo	Precio público
Educación Infantil (1.º) . . . . .	6.900 dirhams/curso.
Educación Infantil (2.º a 3.º), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato . . . . .	6.600 dirhams/curso.
Materias pendientes . . . . .	1.350 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan Ramón Jiménez» de Casablanca

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil (1.º) . . . . .	8.000 dirhams/curso.
Educación Infantil (2.º a 3.º), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato . . . . .	7.450 dirhams/curso.
Materias pendientes . . . . .	1.350 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Lope de Vega» de Nador

Nivel educativo	Precio público
Educación Infantil (1.º) . . . . .	6.900 dirhams/curso.
Educación Infantil (2.º a 3.º), Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato . . . . .	6.600 dirhams/curso.
Materias pendientes . . . . .	1.350 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Severo Ochoa» de Tanger

Nivel educativo	Precio público
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	6.600 dirhams/curso.
Materias pendientes . . . . .	1.350 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Juan de la Cierva» de Tetuán

Nivel educativo	Precio público
Ciclos Formativos . . . . .	3.800 dirhams/curso.
Materias pendientes . . . . .	1.350 dirhams/curso.

Centro: Instituto Español «Nuestra Señora del Pilar» de Tetuán

Nivel educativo	Precio público
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.	6.600 dirhams/curso.
Materias pendientes . . . . .	1.350 dirhams/curso.